CONTRATO Nº 60/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2021 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" ID 391.035.-

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en la Avda. José Berges Nº 516 entre San José y Brasil, República del Paraguay, Teléfono Nº (021) 225-001/3, con **RUC Nº 80024191-6**, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta**, con Cédula de Identidad N° **721.270**, en carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DITEC S.R.L.**, con **RUC Nº 80003913-0**, domiciliada en Ybyrapyta N° 2756 c/ Amador de Montoya de la ciudad de Lambaré, departamento Central, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 559-090, representada para este acto por el **Sr. Pedro Eudoro Leguizamón Galván,** con cedula de identidad N° **486.436**, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" - ID 391.035.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **391.035.-**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2021** con ID **N° 391.035 "CIRCUITO CERRADO DE TV (CCTV) Y CONTROL DE ACCESO PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCIÓN Y OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO" – ID N° 391.035**, convocado

Ditec s.r.l. Pedro E. Leguizamón G. Socio - Gerente

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY ESSAP S.A.** La adjudicación fue realizada según Resolución N° 7 del Acta Nº 1476/21 de fecha 25 de agosto de 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	46171622-001	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIGILANCIA	Unidad	EVENTO	1				
1.1		Cámara de vigencia para exterior Mini - Bullet. Resolución 1080P, Equivalente a 2MP, Hasta 20M IR, DNR smart IR, IP66, Lente 2, 8MM (Domo y Bullet)	Unidad	UNIDAD	26	Hikvision	China	130.000	3.380.000
1.2		Cámara de vigilancia para interior Mini - Domo. Resolución 1080P, Equivalente a 2MP, Hasta 20M IR, DNR smart IR, IP66, Lente 2, 8MM (Domo y Bullet)	Unidad	UNIDAD	34	Hikvision	China	169.500	5.763.000
1.3		TV de 55? FHD/VGA	Unidad	UNIDAD	1	AOC	China	4.640.000	4.640.000
1.4		TV LED 47? FHD/VGA	Unidad	UNIDAD	1	HACER	China	3.465.000	3.465.000
1.5		DVR de 16 canales plástico 1080 TVL	Unidad	UNIDAD	6	Hikvision	China	941.000	5.646.000
1.6		DVR de 08 canales plástico 1080 TVL	Unidad	UNIDAD	4	Hikvision	China	625.000	2.500.000
1.7		Disco duro interno de 4TB - Surveillance	Unidad	UNIDAD	8	SEAGATE	TAILAND	862.400	6.899.200
1.8		Adaptadores de conexión 12 Volts	Unidad	UNIDAD	60	VISUALARM	China	3.500	210.000
1.9		Video Balum	Unidad	UNIDAD	58	VISUALARM	China	19.500	1.131.000
1.10		Caja de protección de accesorios 10x10 cm	Unidad	UNIDAD	60	FLIGHT	INDIA	12.300	738.000
1.11		Caja de protección de accesorios 15x15cm	Unidad	UNIDAD	16	FLIGHT	INDIA	23.000	368.000
1.12		Fuentes de alimentación de 02 Ampere, 12 Volts	Unidad	UNIDAD	50	VISUALARM	China	26.300	1.315.000
1.13		Fuentes de alimentación de 30 Ampere, 12 Volts. Con Fusilera de protección.	Unidad	UNIDAD	8	VISUALARM	China	210.000	1.680.000
1.14		Bandeja UNIV 19? 450 mm	Unidad	UNIDAD	16	JF	TAIWAN	148.000	2.368.000

Pedro E. Leguizamón B. Socio - Gerente

Asesor Legal Adjunto ESSAP S.A.

Ing. Presidente essap sa

1.15		Instalación, cableado y montaje de Cámaras de vigilancia. Debe incluir accesorios menores de conexión como canaletas y/o caños canduit, tornillos, grampas, soporte para cámara.	Unidad	UNIDAD	60	DITEC S.R.L.	Paraguay	330.000	19.800.000
1.16		Configuración de cámaras y DVR	Unidad	UNIDAD	7	DITEC S.R.L.	Paraguay	280.000	1.960.000
1.17		Cableado para enlaces de DVR al Centro de monitoreo (Casa Central) o al dispositivo de conexión con Essap Casa Central (para sucursales)	Unidad	UNIDAD	8	DITEC S.R.L.	Paraguay	250.000	2.000.000
1.18		Cables UTP Cat 6A CERTIFICADA color Rojo u otro color con canaletas, conectores y accesorios. el referido color es para la distinción entre el cableados de datos y cámaras. Rollo de 305 metros	Metros	ROLLO	2	OPTRONICS	China	1.500.000	3.000.000
1.19		Cables UTP Cat 6 CERTIFICADA color Rojo u otro color con canaletas, conectores y accesorios. el referido color es para la distinción entre el cableado de datos y cámaras. Rollo de 305 metros	Metros	ROLLO	13	LANPRO	ASIA	990.000	12.870.000
1.20		Equipo con Certificación de los tramos del cableado (Cámaras troncales al DVR). Entrega en digital (formato PDF) e impreso. Este servicio determinará la cantidad final de cables utilizada en los montajes.	Unidad	UNIDAD	60	DITEC S.R.L.	Paraguay	22.000	1.320.000
1.21		Switch de 16 puertos 10/100/1000 (Sala de Monitoreo - Casa Central)	Unidad	UNIDAD	1	TP-LINK	China	485.000	485.000
1.22		UPS de 3KVA ONLINE Tipo Torre	Unidad	UNIDAD	3	CENTRONET	China	2.920.000	8.760.000

Ditec s.r.l
Pedro E. Legutzamón G.
Socio - Gerente

Secretaria Adjunta
ESSAP S.A.

essap sa

2	44103206-001	INSTALACIÓN DE CONTROL DE ACCESO CON LECTOR DE HUELLAS	Unidad	EVENTO	1				
2.1		Terminal aut?noma de control de acceso con lector de Huellas, lectora de tarjetas RFID, Display LCD, que permita almacenar hasta 3000 cards, 3000 huellas and 100000 eventos; con función de control de tiempo y asistencia, comunicación v?a TCP/IP y WIFI (Opcional)	Unidad	UNIDAD	2	Hikvision	China	850.000	1.700.000
2.2		Pulsador manual de salida	Unidad	UNIDAD	4	Hikvision	China	85.000	340.000
2.3		Cerradura electromagnética individual, 280 Kg - 12VDC	Unidad	UNIDAD	4	Hikvision	China	235.000	940.000
2.4		Fuente de alimentación de 12v y 3a	Unidad	UNIDAD	4	VISUALARM	China	42.000	168.000
2.5		Brazo hidráulico de alto tr?fico	Unidad	UNIDAD	4	YALE	USA	380.000	1.520.000
2.6		Soporte ZL / UL - SR	Unidad	UNIDAD	4	Hikvision	China	138.000	552.000
2.7		Cable bipolar Ms, Cable bipolar para alimentaci?n 220v - 12v	Metros	UNIDAD	8	INPACO	Paraguay	137.800	1.102.400
2.8		Tira de canales fina	Unidad	UNIDAD	16	MUTLUSAN	Turquía	8.800	140.800
2.9		Instalaci?n del control de acceso, cerradura electromagnética, accesorios, cableado bipolar para alimentación 220v - 12v. Puesta en funcionamiento.	Unidad	UNIDAD	4	DITEC S.R.L.	Paraguay	450.000	1.800.000
3	43191608-001	AURICULARES	Unidad	EVENTO	1				

Ditec s.r.l
Pedro E. Legutizamón G.
Socio - Gerente

Abg. Wilfrido Legal Adjunto
R.P. ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

3.1		Sonido estereofónico claro. Micrófono con eliminación de ruidos y ajustable 270? grados. Auriculares ergon?micos. Controles micrófono y volumen en el cable. Sencillez de Plug and Play.	Unidad	UNIDAD	10	JABRA	China	310.000	3.100.000
								Precio Total	101.661.400

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 101.661.400 (guaraníes ciento un millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 53-923326-8 del Banco Fomento a nombre del proveedor. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: **GERENCIA COMERCIAL GRAN ASUNCION. -**

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE

La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio,

Pitec s.r.l
Pedro E. Leguizamón G.
Socio - Gerente

Abog. Marco A. Perding
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

13. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes setiembre y año 2021.-

Sr. Pedro Eudoro Leguizamón Galván
Representante Legal
DITEC S.R.L

Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta
Presidente del Directorio
ESSAP S.A.

Ditec s.r.l
Pedro E. Leguizamón G.
Socio - Gerente

Abg. Martín A. Pereira
Asesor Legal Adjunto
ESSAP S.A.